GUÍA DE USO DEL CANAL INTEGRIDAD SAN MARTÍN

VERSIÓN 06

CÓDIGO: GRI.GUI.0001

Este cuadro es el registro de todas las versiones del documento arriba identificado por número y título. Las versiones anteriores son por lo tanto reemplazadas por ésta y deberán ser consideradas como documentación obsoleta.

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS					
VER. Nº	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**ELABORADO POR:**	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
01	01/09/17	Elaboración	Analista De Control Interno	Gerente De Administración Y Finanzas	Gerente General
02	03/08/19	Revisión	Jefe De Control E Integración De Procesos	Gerente De Administración Y Finanzas Gerente Legal	Gerente General
03	12/10/20	Revisión	Jefe De Control E Integración De Procesos	Gerente De Administración Y Finanzas Oficial De Cumplimiento Gerente De Desarrollo Organizacional	Gerente General
04	14/05/21	Actualización	Jefe de Control e Integración de Procesos	Gerente de Administración y Finanzas Oficial de Cumplimiento Gerente de Desarrollo Organizacional	Gerente General
05	09/07/21	Actualización	Jefe de Control e Integración de Procesos	Gerente de Administración y Finanzas Oficial de Cumplimiento Gerente de Desarrollo Organizacional	Gerente General
06	***04/06/25***	***Actualización total del documento***	***Coordinadora General de Cumplimiento***	***Oficial de Cumplimiento y Encargado de Prevención***	***Gerencia General***

El uso de este documento es asignado y autorizado única y exclusivamente por San Martín Contratistas Generales S.A.

La impresión de este documento se considera copia no controlada, excepto aquella que esté debidamente identificada.
En la red interna de San Martín Contratistas Generales se encuentran las versiones vigentes de los documentos.

ÍNDICE

1. OBJETIVO **3**

2. ALCANCE **3**

3. REFERENCIA **3**

4. DEFINICIONES **3**

5. RESPONSABILIDADES **4**

6. DESARROLLO **4**

La impresión de este documento se considera copia no controlada, excepto aquella que esté debidamente identificada.
En la red interna de San Martín Contratistas Generales se encuentran las versiones vigentes de los documentos.

1. OBJETIVO

El propósito del presente documento es regular y difundir el uso adecuado y responsable del canal de denuncias como herramienta de prevención de la corrupción en SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A.

2. ALCANCE

El alcance del presente documento abarca a todas las áreas y colaboradores de SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A.; así como a los terceros que se relacionen con ella.

3. REFERENCIA

Política de Gestión Antisoborno Código: GRI.POL.0003
Política para la Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo Código: GRI.POL.0001
Código de Ética Código: IDP.DIR.0002
Código de Conducta Laboral y Mantenimiento de la Disciplina Laboral Código: IDP.DIR.0001
Manual para Prevención y Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo Código: GRI.MAN.0005
Manual de Modelo de Prevención de Delitos Código: GRI.MAN.0008
Manual de la Libre Competencia Código: GRI.MAN.0007

4. DEFINICIONES

CANAL DE DENUNCIAS: Herramienta administrada por El Operador, compuesta por un conjunto de medios aptos para formular denuncias (línea telefónica, buzón de voz, página web y/o correo electrónico) a través de la cual se puede reportar, de manera anónima, confidencial y responsable, comportamientos no éticos o prácticas ilegales que vulneren los valores de la empresa y su Sistema de Cumplimiento, por parte de colaboradores, proveedores, contratistas, usuarios y terceros vinculados a SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A.
COMITÉ DE AUDITORÍA: Órgano de Cumplimiento dispuesto por SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A. conformado por dos miembros del Directorio, Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas.

COMITÉ DE ÉTICA: Órgano de Cumplimiento dispuesto por SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A. conformado por Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Legal y de Asuntos Corporativos y Subgerencia de Capital Humano.

COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL: Órgano de Cumplimiento dispuesto por ley, conformado por representantes de la empresa y de los trabajadores, en la misma proporción, garantizando la paridad de género.

ORGANOS DE CUMPLIMIENTO: Entes colegiados encargados de la gestión de la cultura de cumplimiento de la compañía, generan recomendaciones y toman

La impresión de este documento se considera copia no controlada, excepto aquella que esté debidamente identificada.
En la red interna de San Martín Contratistas Generales se encuentran las versiones vigentes de los documentos.

decisiones frente a incumplimientos o irregularidades específicos, según la materia de cada denuncia.

ÓRGANO DE GOBIERNO: Órgano de Cumplimiento de mayor jerarquía conformado por tres miembros del Directorio y el Oficial de Cumplimiento y Encargado de Prevención (secretario). Es competente para conocer y resolver aquellas denuncias que involucren a un miembro del Comité de Ética, del Comité de Auditoría o a altos directivos de la compañía.

OPERADOR: Profesional independiente que recibe directamente las denuncias y las deriva a los Órganos de Cumplimiento para su investigación y decisión.

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO: Conjunto de procedimientos, políticas y controles implementados en SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A. bajo el enfoque de tres programas: Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Modelo de Prevención de Delitos y Libre Competencia.

5. RESPONSABILIDADES

AUDITOR INTERNO: Secretario del Comité de Auditoría. Es responsable de dar curso a la denuncia que recibe del Operador y someterla a la decisión del Comité de Auditoría. Goza del derecho a voz pero no a voto y tiene deber de confidencialidad en relación con las denuncias que gestiona.

JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES LABORALES: Secretario el Comité de Ética. Es responsable de dar curso a la denuncia que recibe del Operador y someterla a la decisión del Comité de Ética. Goza del derecho a voz pero no a voto y tiene deber de confidencialidad en relación con las denuncias que gestiona.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y ENCARGADO DE PREVENCIÓN: Secretario del Órgano de Gobierno. Es responsable de gestionar la denuncia que recibe del Operador y someterla a la decisión del Órgano de Gobierno. Goza del derecho a voz pero no a voto y tiene deber de confidencialidad en relación con las denuncias que gestiona. Además, es responsable de realizar monitoreos del canal de denuncias.

DIRECTORIO. Recibe los reportes que presenta el Oficial de Cumplimiento y Encargado de Prevención para verificar el adecuado funcionamiento del canal de denuncias y preservar el Sistema de Cumplimiento.

6. DESARROLLO

¿Qué es el Canal Integridad San Martín?

CANAL INTEGRIDAD SAN MARTIN es una herramienta administrada por un tercero independiente (en adelante El Operador), compuesta por un conjunto de medios aptos para formular denuncias (línea telefónica, buzón de voz, página web y/o correo electrónico) a través de la cual se puede reportar, de manera anónima, confidencial y responsable, comportamientos no éticos o prácticas ilegales que

vulneren los valores de la empresa y su Sistema de Cumplimiento, por parte de colaboradores, proveedores, contratistas, usuarios y terceros vinculados a SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A. (en adelante La Compañía)

¿Cuándo se debe acudir al Canal Integridad San Martín?

Cuando un directivo, colaborador, cliente, proveedor o tercero vinculado a la Compañía tome conocimiento de una situación que puede ir en contra de los lineamientos corporativos establecidos en la Política de Gestión Antisoborno y en la Política de Prevención de la Corrupción, así como en el Código de Ética, Código de Conducta, Manual de Prevención de Lavado de Activos, Manual del Modelo de Prevención de Delitos y Manual contra la Libre Competencia debe denunciarlo.

En tal sentido, CANAL INTEGRIDAD SAN MARTIN no está pensado para resolver conflictos comunes propios de la convivencia, ni situaciones que surjan en relación con temas laborales como sueldos y condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades de empleo y prestaciones laborales. Por tanto, el mecanismo más directo para resolver dichas situaciones consiste en buscar a tu jefe inmediato o Gerente y en segunda instancia, acudir a Capital Humano.

¿Qué situaciones puedo denunciar?

A través de CANAL INTEGRIDAD SAN MARTIN, se puede denunciar prácticas y conductas no éticas o ilegales bajo el siguiente detalle:

Tipologías de denuncia	Descripción	Órgano de Cumplimiento
Conflicto de Interés	Situación en la que un colaborador obtiene un beneficio personal producto de su posición o funciones (v.g. contratación de familiares, contratación de empresas relacionadas con el colaborador).	Órgano de Gobierno
Soborno, tráfico de influencias y corrupción en general	Prometer, pagar, aceptar o recibir dinero o cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, para influir indebidamente en la toma de decisiones u obtener un beneficio personal indebido (v.g. regalos inapropiados, coimas).	Órgano de Gobierno
Actos relacionados con lavado de activos	Operaciones inusuales o sospechosas de lavado de activos, cuya cuantía, características o periodicidad salen de los parámetros de normalidad vigente en el mercado o no tiene un fundamento legal evidente.	Órgano de Gobierno

Tipologías de denuncia	Descripción	Órgano de Cumplimiento
Actos relacionados con financiamiento del terrorismo o terrorismo en general	Operaciones inusuales o sospechosas de financiamiento de terrorismo consistentes en apoyar con recursos físicos o financieros a cualquier organización que esté involucrada en actividades terroristas, ya sea, solicitando, recaudando o proveyendo dichos recursos. Así como la colaboración, financiamiento, afiliación a organizaciones terroristas, instigación, reclutamiento de personas, conspiración y obstaculización de acción de la justicia.	Órgano de Gobierno
Actos contra la libre competencia	Prácticas que tienen por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado, o que constituyen abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general. Se pueden considerar conductas anticompetitivas el abuso de posición de dominio, colusión vertical o colusión horizontal.	Órgano de Gobierno
Delitos Aduaneros	Contribuir a sustraer, eludir o burlar el control aduanero; o contribuir de alguna manera con la defraudación de rentas aduaneras.	Órgano de Gobierno
Delitos tributarios o de contabilidad paralela	Contribuir a evadir, adulterar, no declarar, información contable y/o financiera que afecte en el cálculo y pago de los tributos de la Compañía, o contribuir que la compañía lleve una contabilidad paralela.	Órgano de Gobierno
Delitos contra el patrimonio nacional	Depredar, explorar, excavar o remover monumentos arqueológicos prehispánicos y/o destruir, alterar, extraer o comercializar bienes que forman parte del patrimonio cultural de la nación peruana, sin autorización necesaria.	Órgano de Gobierno
Mal uso o abuso de recursos de la Compañía (incluyendo la información)	Uso no autorizado de bienes, hurto de bienes, empleo de bienes para fines personales, incluyendo dinero, muebles, inmuebles e información que sean propiedad de la Compañía y sean objeto de destrucción, manipulación, adulteración,	Comité de Auditoría

Tipologías de denuncia	Descripción	Órgano de Cumplimiento
	comercialización (por ejemplo: uso de vehículos para fines familiares o de otro trabajo, venta de información confidencial, falsificación de comprobantes para rendiciones de gastos y viáticos).	
Discriminación, intimidación, acoso, maltrato u hostigamiento laboral (no sexual)	Violencia que se manifiesta a través de comportamientos repetitivos y hostiles, dirigidos a una persona en su entorno laboral, que atentan contra su dignidad, integridad, libertad o seguridad. Estos actos pueden ser verbales, físicos o psicológicos, y pueden afectar la autoestima, salud o bienestar de la víctima.	Comité de Ética
Hostigamiento sexual	Conducta no deseada (miradas, tocamientos, mensajes orales o escritos) de connotación sexual en el lugar de trabajo o fuera de él, que hace que la persona que lo recibe se sienta ofendida, humillada y/o intimidada, afectando su dignidad y derechos fundamentales.	Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual
Incumplimiento de procedimientos que afectan el patrimonio de la compañía	No acatar deliberadamente aquellos procedimientos, sean operativos o administrativos, los cuales representan en sí mismos controles internos dispuestos por la compañía; de tal manera que, al vulnerarlos, se genera una afectación al patrimonio (por ejemplo: multa por omitir un registro sujeto a revisión de entidad supervisora, pérdida económica por negligencia en valorizaciones)	Comité de Auditoría
Incumplimiento de normas laborales contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Código de Conducta y Código de Ética que no atañen al Modelo de Prevención	Actos específicos de indisciplina laboral que revisten especial gravedad (por ejemplo: trabajar bajo efectos de alcohol y drogas, publicar imágenes contrarias a la privacidad de un trabajador y/o a la imagen de la compañía, difundir comunicados en nombre de la compañía sin estar autorizado a hacerlo).	Comité de Ética

¿Qué son los Órganos de Cumplimiento?

Son entes colegiados encargados de la gestión de la cultura de cumplimiento de la compañía, generan recomendaciones y toman decisiones frente a incumplimientos o irregularidades específicos, según la materia de cada denuncia.

El Órgano de Gobierno está conformado por tres miembros del Directorio y el Oficial de Cumplimiento y Encargado de Prevención (secretario)

El Comité de Auditoría está conformado por dos miembros del Directorio, Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Auditor Interno (Secretario).

El Comité de Ética está conformado por Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Legal y de Asuntos Corporativos, Subgerencia de Capital Humano y Jefe de Administración y Relaciones Laborales (secretario)

El Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual está conformado por representantes de la empresa y de los trabajadores, en la misma proporción, garantizando la paridad de género.

El Oficial de Cumplimiento y Encargado de Prevención participa como asesor del Comité de Ética y del Comité de Auditoría, si es requerida su participación en función al tipo de denuncia y si la denuncia involucra a un miembro del Comité de Ética o del Comité de Auditoría o a altos directivos de la compañía, el reporte del Canal Integridad San Martín será enviado por el Operador directamente al Oficial de Cumplimiento y Encargado de Prevención, quien lo eleva al Órgano de Gobierno.

¿Qué información debo proporcionar?

Las denuncias que se realicen deben proveer información y/o evidencias (en caso existan) que faciliten el análisis y la revisión de la situación denunciada. Dicha información debe permitir responder las siguientes preguntas:

- ¿Quién es(son) el(los) responsable(s) / involucrado(s)?
- ¿Cuál(es) es(son) su(s) cargo(s) o posición(es)?
- ¿Qué hizo (hicieron)?
- ¿Qué sucedió?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Cuándo ocurrió? ¿Por cuánto tiempo sucedió? ¿Todavía está ocurriendo? ¿Va a ocurrir?
- ¿Dónde existen evidencias o sustentos que se pueda validar?
- ¿Quién más conoce de esta situación? ¿Existen testigos que presenciaron el hecho?
- ¿Este hecho ha sido comunicado con anterioridad? ¿Cómo? ¿Qué pasó?

La impresión de este documento se considera copia no controlada, excepto aquella que esté debidamente identificada.
En la red interna de San Martín Contratistas Generales se encuentran las versiones vigentes de los documentos.

⚠	**Algunas recomendaciones:** • Explicar con claridad y en orden cronológico los hechos (no se debe asumir que quien escucha o lee la denuncia entienda del tema). • Incluir información y evidencias (montos, fechas, personas, proveedores, fotos, audios, vídeos, correos, entre otros). • Al denunciar una situación, se tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad sobre los hechos informados. • De ser posible, proporcionar a El Operador algún mecanismo para contactarte posteriormente para hacerte cualquier consulta respecto al denunciante realizado o coordinar la obtención de evidencias adicionales (v.g. puedes brindar un correo electrónico a nombre de un pseudónimo creado para este fin).

¿Qué mecanismos de denuncia tengo disponibles?

Los siguientes medios son manejados exclusivamente por El Operador y se detallan a continuación:

Página Web	Si deseas ingresar tu reporte directamente en una página web manejada por **El Operador** independiente a través de Internet, ingresar a: **www.canalintegridadsm.com** Esta página contiene preguntas y guías para ingresar tu reporte de manera sencilla. Disponible en cualquier momento que lo desees. El reporte será leído por **El Operador** independiente. No se requiere de un usuario o contraseña para ingresar.
Buzón de correo electrónico	Si deseas comunicar tu reporte mediante un correo electrónico, envíelo a: **reportes@canalintegridadsm.com** Disponible en cualquier momento que lo desees. El mensaje será leído por **El Operador** independiente.
Buzón de voz	Si deseas comunicarte gratuitamente (a nivel nacional) con una casilla para dejar un mensaje de voz, marca el: 0-800-18106, opción 2 (gratuito) | (01) 219-7106 Disponible en cualquier momento que lo desees. Esta opción te permite grabar un mensaje expresando tu reporte o dejar un número telefónico para que un profesional de **El Operador** independiente te devuelva la llamada.
Central Telefónica	Si deseas comunicarte gratuitamente (a nivel nacional) con un profesional de **El Operador** independiente para guiarte durante el proceso, marca el: 0-800-18106, opción 1 (gratuito) | (01) 219-7106 Disponible en horario de oficina, días laborables, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.

Dirección postal	Si deseas proporcionar copia de alguna información físicamente, envíala a la siguiente dirección de **El Operador** independiente: Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro, Lima 27, Lima – Perú. Atención: Sr. Rafael Huamán. Referencia: Canal Integridad San Martín. Disponible en cualquier momento que lo desee.
Entrevista personal	Si deseas ser atendido personalmente por profesionales de **El Operador** independiente, puedes dirigirte a: Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro, Lima 27, Lima – Perú. Preguntar por: Sr. Rafael Huamán. Referencia: Canal Integridad San Martín. Disponible en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m. o, fuera de este horario, previa cita.

7. ¿Qué pasa si alguien proporciona información falsa?

La formulación de denuncias falsas podría ser constitutiva de los delitos de calumnias y de injurias y ocasionar que se adopten medidas disciplinarias y/o acciones legales que correspondan contra la persona que formule una denuncia falsa o de mala fe.

8. ¿Cómo se utilizará la información denunciada?

Todas las denuncias comunicadas a través de CANAL INTEGRIDAD SAN MARTIN, serán recibidas, registradas y evaluadas por El Operador, quien cuenta con un equipo de consultores especializados en el tratamiento de denuncias.

Tanto el Operador como la Compañía, se comprometen a tratar toda la información recibida con absoluta reserva; de modo que toda comunicación sea anónima y confidencial, a menos que la persona que denuncia indique expresamente lo contrario. En caso la persona decida revelar su identidad, este deberá proporcionar mínimamente sus nombres y apellidos completos, correo electrónico y teléfono de contacto.

Toda denuncia recibida por El Operador será revisada y validada por el Órgano de Cumplimiento que resulte competente, de acuerdo a la materia, buscando guardar la confidencialidad de la información recibida, la identidad de la persona aludida y del denunciante.

Si luego del proceso de investigación se comprueba que se ha producido un hecho no ético o delictivo, se procede a la aplicación de sanciones y medidas disciplinarias o al inicio de acciones legales en la vía judicial, de acuerdo con las leyes aplicables, según corresponda.

El siguiente gráfico resume el proceso de funcionamiento de Canal de Denuncias:

La impresión de este documento se considera copia no controlada, excepto aquella que esté debidamente identificada.
En la red interna de San Martín Contratistas Generales se encuentran las versiones vigentes de los documentos.

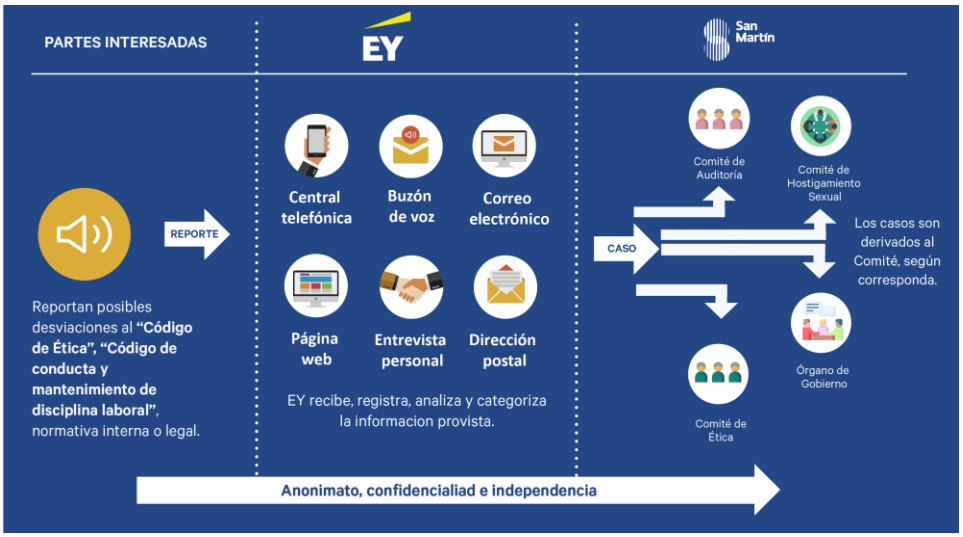
PARTES INTERESADAS
EY
San Martín
REPORTE
Reportan posibles desviaciones al **"Código de Ética", "Código de conducta y mantenimiento de disciplina laboral"**, normativa interna o legal.
Central telefónica
Buzón de voz
Correo electrónico
Página web
Entrevista personal
Dirección postal
EY recibe, registra, analiza y categoriza la informacion provista.
CASO
Comité de Auditoría
Comité de Hostigamiento Sexual
Los casos son derivados al Comité, según corresponda.
Órgano de Gobierno
Comité de Ética
Anonimato, confidencialiad e independencia